Temuco
Contigo Mejor

DECRETO N° 698

TEMUCO, 23 FEB. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".

2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Solicitud 08 de fecha 19 de febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A-213**, realice inspección, supervisión, efectué el transporte de funcionarios acorde a las necesidades lunes a viernes, sábado, domingo y festivos.

2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar diversos conductores para manejar el vehículo, debido a las variadas funciones que en este se desarrollan.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto Nº 1 del Considerando, a contar de la fecha del presente Decreto a Diciembre 2018 sin restricción horaria.

2.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFERES
Camioneta	**A – 213**		**Direccion de Desarrollo Comunitario**	Cristian Rojas Orias Hector Ortiz Fuentes Rodrigo Díaz Mera Rodrigo Zambrano Chavez Raúl Ramírez Cid

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de Febrero 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MSR/CME/RZCH/kam.

Distribución
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Conductor A – 213
- Oficina de Partes.

1455204